



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 5 de mayo 2022

A dos años de la muerte de Mauro Coronel, ocurrida el 5 de mayo de 2020 en la ciudad de Santiago del Estero, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura insta enfáticamente a las autoridades judiciales a determinar lo sucedido, sancionar a las personas responsables y reparar a las víctimas mediante un procedimiento adecuado a las obligaciones internacionales del Estado en materia de investigación de torturas y muertes bajo custodia estatal.

El joven de 22 años fue detenido el 1° de mayo de ese año y llevado a dependencias policiales. De acuerdo a videograbaciones que tomaron estado público, en esa dependencia fue esposado semidesnudo a un poste. A raíz de malestares físicos fue trasladado al Hospital Regional Ramón Carillo donde quedó internado. De acuerdo a la historia clínica, Coronel ingresó a internación el 2 de mayo con diagnóstico presuntivo de traumatismo encéfalo craneano y politraumatismos en el cuerpo. Falleció el día 5 de mayo, mientras continuaba internado y bajo custodia estatal. Sin embargo, según la autopsia médico legal obrante en el expediente, la razón del deceso fue un cuadro de neumonía bilateral y no se constataron los mencionados traumatismos.

Al tomar conocimiento de los hechos, el 8 de mayo de 2020 el CNPT envió un pedido de informes al Ministerio de Seguridad provincial solicitando datos relativos a la detención. Ese requerimiento fue reiterado el 20 de agosto de ese año.

A su vez, el 13 de mayo de 2020 el CNPT requirió informes a la Unidad Fiscal Especializada en Violencia Institucional de Santiago del Estero sobre el curso de la investigación. Esas solicitudes fueron reiteradas el 20 de agosto y 15 de septiembre de 2020. El 25 de septiembre de 2020 se recibió copia de las actuaciones.

De dichas copias surge que la madre de Coronel realizó presentaciones relatando su conocimiento de los hechos -en virtud de haberse presentado en la comisaría durante la detención de su hijo- y en particular que aprovechando un descuido de la custodia pudo ver



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



“como había por lo menos cinco policías rodeándolo a mi hijo, el arrodillado y con una bolsa de nylon en la cabeza”.

Sin embargo, de las copias remitidas al Comité, no surge que se hubiera investigado hasta entonces las circunstancias de la detención ni el trato del que fue objeto Coronel en la Comisaría 10ma ni que se proveyeran las medidas de investigación solicitadas por la madre de Coronel y su patrocinio letrado. En virtud de ello, en el marco de sus facultades, el CNPT solicitó una audiencia con la Fiscal a cargo a fin de realizar sus observaciones sobre las líneas de investigación.

Posteriormente, en mayo de 2021 se llevó a cabo una reunión con el Fiscal General provincial y con la titular de la fiscalía de Violencia Institucional -Dra. Erika Leguizamón – donde, entre otras cosas, se reiteraron las consultas respecto de los avances en la causa. Luego de ello, se realizaron pedidos de actualización a la fiscalía de Violencia Institucional en septiembre de 2021 y en febrero de 2022, que a la fecha no fueron respondidos, circunstancia que fue puesta en conocimiento del Fiscal General en el día de ayer.

Cabe destacar que los pedidos de información y observaciones realizadas tienden a que la investigación se efectúe con prontitud y exhaustividad, y se garantice a su madre el acceso al expediente y una participación activa en la investigación, así como remarcan el deber de aplicar el “Protocolo de Minnesota sobre investigación de muertes potencialmente ilícitas”, aprobado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A su vez, durante 2020, el CNPT también solicitó la colaboración del Defensor del Pueblo de Santiago del Estero para que concurra hasta la Comisaría y constate si las características edilicias de esa dependencia coinciden con el lugar donde un agente policial registró imágenes de video que tomaron estado público y en las que se ve a Mauro Coronel de pie, esposado contra un caño y con poca ropa. La respuesta del funcionario fue que efectivamente el lugar se correspondía con la Comisaría donde esas imágenes fueron grabadas.

Al mismo tiempo, este Comité ha mantenido encuentros vía zoom con familiares de Mauro Coronel y el día 3 de mayo del corriente año, miembros del CNPT se reunieron personalmente en su sede con la madre del joven, su abogado y representantes de Amnistía



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Internacional. Allí se plantearon cuestiones vinculadas a la obstaculización en el acceso a la causa y la falta de información sobre el curso de la investigación.

Las acciones llevadas adelante por el CNPT se enmarcan en su carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura entre cuyas funciones se encuentran las de promover los derechos de las personas privadas de la libertad y todas las medidas tendientes a la garantizar prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El Comité destaca que la adecuada investigación y sanción de esta clase de hechos constituye en sí misma una medida de prevención, en tanto la impunidad promueve la reiteración de esta clase de episodios.